

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLET A CPMSVILL VIGENCIA 2023.

Contenido

<u>1.</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>	2
<u>2.</u>	<u>DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO</u>	3
<u>2.1</u>	<u>OBJETO</u>	3
<u>2.2</u>	<u>CLASIFICACIÓN EN LA CODIFICACIÓN UNSPSC</u>	4
<u>2.3</u>	<u>ESPECIFICACIONES TECNICAS</u>	5
<u>2.3.1</u>	<u>PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA</u>	5
<u>2.3.2</u>	<u>ELMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA</u>	5
<u>2.4</u>	<u>SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO</u>	6
<u>2.5</u>	<u>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>	6
<u>3.</u>	<u>OBLIGACIONES</u>	6
<u>3.1</u>	<u>OBLIGACIONES GENERALES</u>	6
<u>3.2</u>	<u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u>	7
<u>4.</u>	<u>MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO</u>	7
<u>4.1</u>	<u>MODALIDAD DE SELECCIÓN</u>	7
<u>4.2</u>	<u>JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN- ADQUISICIÓN DE GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA</u>	7
<u>5.</u>	<u>TIPO DE CONTRATO</u>	8
<u>6.</u>	<u>ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO</u>	8
<u>7.</u>	<u>VALOR Y FORMA DE PAGO</u>	8
<u>7.1</u>	<u>Presupuesto Oficial Estimado</u>	8
<u>7.2</u>	<u>Respaldo Presupuestal del Proceso</u>	8
<u>8.</u>	<u>FORMA DE PAGO</u>	8
<u>9.</u>	<u>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE</u>	9
<u>10.</u>	<u>GARANTÍAS CONTRACTUALES</u>	9

<u>11.</u>	<u>VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</u>	9
<u>12.</u>	<u>NECESIDAD DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</u>	9

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, y demás normativa concordante, el presente documento constituye el estudio previo realizado por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villeta que sirven de soporte para el presente proceso.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"

La Ley 1955 de 2019 "por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", adiciona el parágrafo 3º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 quedando así:

"Artículo 42 Transparencia y contratación de mínima cuantía, adiciónese el parágrafo 3º al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedó de la siguiente manera:

Parágrafo 3º. En aquellos eventos en que las Entidades Estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio".

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que se organiza conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 2160 de 1992.

Corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, la creación, organización, dirección, administración, sostenimiento y control de las penitenciarías, colonias agrícolas nacionales, cárceles de Distrito Judicial, cárceles de Circuito Judicial, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, establecimientos de alta y máxima seguridad y demás establecimientos similares que se creen en el orden nacional.

Son funciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, entre otras las siguientes:

1. Formular y ejecutar los planes y programas de gestión carcelaria y penitenciaria.
2. Ejercer la dirección, administración y control de los centros carcelarios y penitenciaros del orden nacional.
3. Vigilar y custodiar los centros carcelarios y penitenciaros del orden nacional.

4. Determinar sistemas de seguridad, vigilancia y control al interior y al exterior de los establecimientos de reclusión.
5. Establecer y llevar un control estadístico sobre el movimiento traslado de internos de los establecimientos carcelarios y penitenciarios.
6. Establecer sistemas administrativos, técnicos y financieros, que garanticen el funcionamiento de los centros de reclusión.
7. Organizar y administrar el sistema nacional de información carcelaria y penitenciaria.
8. Adoptar, diseñar y ejecutar planes y programas de construcción, mejora, adecuación y consecución de obras que para el normal funcionamiento requiera el Instituto y los centros de reclusión.
9. Comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento e hipotecar inmuebles que para el normal funcionamiento del Instituto y los centros de reclusión se requiera.
10. Adquirir y suministrar los equipos, útiles de oficina y demás enseres que requiera el Instituto y los centros de reclusión para su funcionamiento.

Por lo anterior, con el objetivo de cumplir con las funciones enunciadas, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villeta requiere adquirir papelería, útiles de oficina y elementos de aseo y limpieza para el normal funcionamiento en condiciones de salud e higiene, que redunden en el bienestar laboral de funcionarios y usuarios.

CUADRO DE NECESIDADES
Elementos de papelería

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Folder Celuquia Horizontal	800	Unidad
2	Guía para carpetas Tamaño Oficio	10	Unidad
3	Pegante universal 115 grm	10	Unidad
4	Pegante barra 21 grs	3	Unidad
5	Borrador nata	20	Unidad
6	Gancho legajador plastico	20	Paquete
7	Lápiz N° 2	50	Unidad
8	Resaltador Amarillo	20	Unidad
9	Boligrafo Rojo	30	Unidad
10	Resaltador Rosado	30	Unidad
11	Boligrafo negro	100	Unidad
12	Colores	30	Unidad
13	Marcador sharpie	10	Unidad
14	Toner Kyocera	2	Unidad
15	Tijeras	10	Unidad
16	Clip	10	Caja
17	Memorias USB	3	Unidad
18	Perforadora 2 Huecos	5	Unidad
19	Perforadora 1 Hueco	2	Unidad

Elementos de aseo

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
01	Cera Emulsionada roja	80	Galón X 3000 cc
02	Limpiador multiuso	60	Galón x 3.750 cc
03	Blanqueador al 13% uso para la desinfección de superficies y tratamiento de aguas	7	Galón x 20 litros
04	Desengrasante	20	Galón x 3.750 cc
05	Detergente en polvo	5	Bulto x 20 Kilos
06	Cera emulsionada blanca	10	Galón X 3000 cc
07	Churrusco sanitario	20	Unidad
08	Trapero	30	unidad
09	Escoba	50	Unidades

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO

ADQUIRIR PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA "CPMSVILL". según las especificaciones mínimas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano — Grandes Almacenes"

2.2 CLASIFICACIÓN EN LA CODIFICACIÓN UNSPSC

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministro	10 accesorios y equipos de oficina	16 Máquinas para el procesamiento del papel y accesorios	02 Máquinas perforadoras o para unir papel
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios	12 Suministro de Oficina	18 Medios de corrección	04 Borradores
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministro	12 Suministro de oficina	16 Suministro de Escritorio	19 tajalápiz manual
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministro	12 Suministro de oficina	16 Suministro de Escritorio	Pegante liquido
E Productos de uso final	56 Muebles, mobiliario y decoración	11 Muebles comerciales e industriales	21 Asientos	04 Sillas para ejecutivos
E	44 Equipos de oficina,	12 Suministro	17	07 Lápices de

Productos de uso final	accesorios y suministro	de oficina	instrumentos de escritura	colores
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministro	12 Suministro de oficina	16 Suministro de Escritorio	18 Tijeras
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministro	12 Suministro de oficina	20 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	03 Carpetas
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministro	12 Suministro de oficina	21 Suministros de Sujeción	04 Clips para papel
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministro	12 Suministro de oficina	16 Suministro de Escritorio	12 Cortadoras de papel o repuestos
E Productos de uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	13 suministros de aseo y limpieza	18 soluciones de limpieza y desinfección	03 terminados o cera para pisos
E Productos de uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	13 suministros de aseo y limpieza	18 soluciones de limpieza y desinfección	01 Limpiadores de piso
E Productos de uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	13 suministros de aseo y limpieza	18 soluciones de limpieza y desinfección	07 Blanqueadores
E Productos de uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	13 suministros de aseo y limpieza	18 soluciones de limpieza y desinfección	21 Compuestos desengrasantes
E Productos de uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	13 suministros de aseo y limpieza	18 soluciones de limpieza y desinfección	Detergentes en polvo

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.3.1 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA

Valor compra con IVA

Pasta o pulpa, papel y productos de papel Rubro A-02-02-01-003-002

ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR. TOTAL CON IVA
GS-FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL OFICIO FABRIFOL cod: 8490730	450	\$ 1,083	\$ 173	\$ 487,350
GSF01-FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL OFICIO AZUL cod: 900509485	3	\$ 1,452	\$ 232	\$ 4,356

**Otros Productos Químicos; fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre
Rubro A-02-02-01-003-005**

ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR. TOTAL CON IVA
GS-PEGANTE UNIVERSAL FRASCO 115GRM cod: 8026335	2	\$ 7,878	\$ 1,258	\$ 15,756
PEGANTE BARRA 21 GRS GIPAO cod: 900506080	1	3.618	578	3.618

Otros productos de caucho y plástico Rubro A-02-02-01-003-006

ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR. UNITARIO SIN IVA	VR. TOTAL CON IVA
GS-BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN cod: 900506911	13	\$ 595	\$ 95	\$ 500	\$ 7,735
GSF01-GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X20 8CMS cod: 900500735	11	\$ 4,558	\$ 728	\$ 3,830	\$ 50,138

Otros bienes transportables n.c.p Rubro A-02-02-01-003-008

ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR. TOTAL CON IVA
GSF01-LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD cod: 8490799	20	\$ 760	\$ -	\$ 15,200
GSF01-RESALTADOR AMARILLO MARK2 PELIKAN cod: 900515129	8	\$ 1,904	\$ 304	\$ 15,232
GSF01-BOLIGRAFO ROJO BIC CRISTAL UNIDAD cod: 8110967	20	\$ 1,059	\$ 169	\$ 21,180
GSF01-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875	20	\$ 1,952	\$ 312	\$ 39,040
GSF01-BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO MAS cod: 900516914	20	\$ 714	\$ -	\$ 14,280
GSF01-COLORES FABER CASTELL X 12 TRIANGULAR cod: 900512194	5	\$ 14,498	\$ -	\$ 72,490
GSF01-MARCADOR PERMANENTE NEGRO SHARPIE PTA FI cod: 8473138	10	\$ 4,058	\$ 648	\$ 40,580
GSF01-TONER KYOCERATK-1175 NEGRO FS-M2640IDW/L cod: 900501359	1	\$ 758,030	\$ 121,030	\$ 758,030

Productos Metalicos elaborados (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) Rubro A-02-02-01-004-002

ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR. TOTAL CON IVA
GSF01-TIJERAS MAPED ESSENTIAL GREEN 17CM cod: 900516528	3	\$ 7,497	\$ 1,197	\$ 22,491
GSF01-CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA X 100 cod: 8490774	3	\$ 2,261	\$ 361	\$ 6,783

Maquinaria de oficina, contabilidad e informática Rubro A-02-02-004-005

ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR. UNITARIO SIN IVA	VR. TOTAL CON IVA
GSF01-MEMORIA USB KINGSTON EXODIA 32GB 3.2 cod: 900516211	1	\$ 35,700	\$ 5,700	\$ 30,000	\$ 35,700
GSF01-PERFORADORA 2 HUECOS 12HOJAS METAL GIPAO cod: 900506089	2	\$ 12,019	\$ 1,919	\$ 10,100	\$ 24,038
GSF01-PERFORADORA 1 HUECO OFFI-ESCO/EAGLE cod: 8490823	1	\$ 4,891	\$ 781	\$ 4,110	\$ 4,891

VALOR SIN IVA

SEGÚN EL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000, EL INPEC SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE IVA, CONDICION ACREDITADA MEDIANTE CERTIFICACION EMITIDA EL 09 DE FEBRERO DEL 2023 CON RESPUESTA AL RADICADO 2023EE0022692, LA CUAL ES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, RAZON POR LA CUAL SE HACE NECESARIO EDITAR LOS VALORES UNITARIOS (ANTES DE IVA) MODIFICAR LAS CANTIDADES PARA MAXIMIZAR EL PORCENTAJE DE EJECUCION DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, COMO SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO

Pasta o pulpa, papel y productos de papel Rubro A-02-02-01-003-002

ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. TOTAL SIN IVA
GS-FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL	556	\$ 910	\$ 505.960

OFICIO FABRIFOL cod: 8490730			
GSF01-FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL OFICIO AZUL cod: 900509485	3	\$ 1,452	\$ 4,356

**Otros Productos Químicos; fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre
Rubro A-02-02-01-003-005**

ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. TOTAL SIN IVA
GS-PEGANTE UNIVERSAL FRASCO 115GRM cod: 8026335	3	\$ 6.620	\$ 19860
PEGANTE BARRA 21 GRS GIPAO cod: 900506080	2	3.40	6.080

Productos de caucho y plástico Rubro A-02-02-02-01-003-006

ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. TOTAL SIN IVA
GS-BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN cod: 900506911	13	\$ 500	\$ 6.500
GSF01-GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X20 8CMS cod: 900500735	14	\$ 3.830	\$ 53.620

Otros bienes transportables n.c.p Rubro A-02-02-01-003-008

ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. TOTAL SIN IVA
GSF01-LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD cod: 8490799	23	\$ 760	\$ 17.480
GSF01-RESALTADOR AMARILLO MARK2 PELIKAN cod: 900515129	8	\$ 1,600	\$ 12.800
GSF01-BOLIGRAFO ROJO BIC CRISTAL UNIDAD cod: 8110967	22	\$ 8.90	\$ 19.580
GSF01-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875	21	\$ 1,640	\$ 39,440
GSF01-BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO MAS cod: 900516914	21	\$ 714	\$ 14,994
GSF01-COLORES FABER CASTELL X 12 TRIANGULAR cod: 900512194	14	\$ 14,498	\$ 202.972
GSF01-MARCADOR PERMANENTE NEGRO SHARPIE PTA FI cod: 8473138	11	\$ 3.410	\$ 37.510
GSF01-TONER KYOCERATK-1175 NEGRO FS-M2640IDW/L cod: 900501359	1	\$ 637.000	\$ 637.000

Productos Metalicos elaborados (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) Rubro A-02-02-01-004-002

ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. TOTAL SIN IVA
GSF01-TIJERAS MAPED ESSENTIAL GREEN 17CM cod: 900516528	3	\$ 6.300	\$ 18.900
GSF01-CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA X 100 cod: 8490774	5	\$ 1.900	\$ 9.500

Maquinaria de oficina, contabilidad e informática Rubro A-02-02-01-004-005

ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. TOTAL SIN IVA
GSF01-MEMORIA USB KINGSTON EXODIA 32GB 3.2 cod: 900516211	1	\$ 30.000	\$ 30,000
GSF01-PERFORADORA 2 HUECOS 12HOJAS METAL GIPAO cod: 900506089	2	\$ 12,019	\$ 20.200
GSF01-PERFORADORA 1 HUECO OFFI-ESCO/EAGLE cod: 8490823	4	\$ 4,891	\$ 16.440

2.3.2 ELMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Rubro A-02-02-01-003-005

PRECIOS CON IVA

ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR. TOTAL CON IVA
GS-CERA EMULSIONADA ROJA GALON X 3000 CC cod:	20	\$ 19,992	\$ 3,192	\$ 399,840

900500518				
GS-LIMPIADOR MULTIUSO SURTIDO GALON 3750ML cod: 8490667	20	\$ 19,397	\$ 3,097	\$ 387,940
GSF01-HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 20 LITROS cod: 900506165	5	\$ 120,190	\$ 190	\$ 600,950
GS- DEENGRASANTE GALON X 3750ML cod: 8490827	6	\$ 29,393	\$ 4,693	\$ 176,358
GSF01-CERA EMULSIONADA BLANCA GALON X 3000CC cod: 900503047	7	\$ 19,992	\$ 3,192	\$ 139,944
GSF01-CHURRUSCO P/SANITARIO M/PLASTICO CON BAS cod: 8490735	7	\$ 8,628	\$ 1,378	\$ 60,396
GSF01-REPUESTO TRAPERO COPA N.24 380GR ALGODÓN cod: 900500702	13	\$ 10,532	\$ 1,682	\$ 136,916
GSF01-ESCOBA SUAVE IMPERIAL BLANCA SIN CABO cod: 8490644	15	\$ 8,794	\$ 1,404	\$ 131,910
GSF01-DETERGENTE E/POLVO BULTO X 20KILOS DERSA cod: 900500445	1	\$ 256,802	\$ 41,002	\$ 256,802

VALOR SIN IVA

SEGÚN EL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000, EL INPEC SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE IVA, CONDICION ACREDITADA MEDIANTE CERTIFICACION EMITIDA EL 09 DE FEBRERO DEL 2023 CON RESPUESTA AL RADICADO 2023EE0022692, LA CUAL ES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, RAZON POR LA CUAL SE HACE NECESARIO EDITAR LOS VALORES UNITARIOS (ANTES DE IVA) MODIFICAR LAS CANTIDADES PARA MAXIMIZAR EL

PORCENTAJE DE EJECUCION DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, COMO SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO

OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Rubro A-02-02-01-003-005

ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. TOTAL SIN IVA
GS-CERA EMULSIONADA ROJA GALON X 3000 CC cod: 900500518	20	\$ 16.800	\$ 336.000
GS-LIMPIADOR MULTIUSO SURTIDO GALON 3750ML cod: 8490667	20	\$ 16.300	\$ 326.000
GSF01-HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 20 LITROS cod: 900506165	5	\$ 120,000	\$ 600,000
GS-DESENGRASANTE GALON X 3750ML cod: 8490827	6	\$ 24.700	\$ 148.200
GSF01-CERA EMULSIONADA BLANCA GALON X 3000CC cod: 900503047	7	\$ 16.800	\$ 117.600
GSF01-CHURRUSCO P/SANITARIO M/PLASTICO CON BAS cod: 8490735	7	\$ 7.250	\$ 50,750
GSF01-REPUESTO TRAPERO COPA N.24 380GR ALGODÓN cod: 900500702	20	\$ 8.850	\$ 177,000
GSF01-ESCOBA SUAVE IMPERIAL BLANCA SIN CABO cod: 8490644	22	\$ 7.390	\$ 162.580
GSF01-DETERGENTE E/POLVO BULTO X	2	\$ 215.800	\$ 431.600

20KILOS DERSA cod: 900500445			
---------------------------------	--	--	--

2.4 SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO

Los bienes solicitados deberán ser entregados en la Carrera 6 No 23 – 160 en la ciudad de ciudad de Villeta Cundinamarca.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución son 90 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y máximo hasta el 31 de diciembre de 2022 que corresponde con estipulado en las condiciones transversales del Acuerdo Marco.

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
4. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
6. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
7. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.
8. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
9. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
12. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la

empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.

13. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.
14. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con los requisitos técnicos establecidos para la compra en grandes almacenes.
1. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas, genere costos adicionales a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villeta.
2. Cumplir con los plazos y entregas establecidas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villeta, y la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la entrega de los bienes adquiridos en el lugar indicado en la Orden de Compra.
3. Responder y entregar en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villeta los productos que se consideren defectuosos o que no cumplan las características técnicas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición.
4. Recoger los productos devueltos por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villeta al momento de la reposición o con anterioridad a la misma.
5. Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido.
6. Entregar oportunamente la información requerida por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villeta según requiera y también la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.
7. El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que sus materiales sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.
8. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, soporte.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

4.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso es Grandes Almacenes Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN- ADQUISICIÓN DE GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA

Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y SS del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir los

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para compras por la modalidad de Grandes Almacenes creados por Colombia Compra Eficiente.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de éste proceso y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

5. TIPO DE CONTRATO

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de compra venta.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

El análisis del sector fue previamente realizado por Colombia Compra Eficiente a fin de incluir dentro de su plataforma a las empresas que allí se encuentran registradas y que cuentan con la capacidad de suministrar el bien requerido por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villeta. Proceso por una mínima cuantía.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

7.1 Presupuesto Oficial Estimado

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es hasta la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MICTE (\$3.732.184,00), IVA incluido. Este valor incluye los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.

7.2 Respaldo Presupuestal del Proceso

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal — CDP número SIIF 3123 expedido el 24 de abril de 2023

8. FORMA DE PAGO

La entidad realizará un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes solicitados, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato, acta de recibo e ingreso al almacén. El proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente: el Proveedor al momento de generar la factura deberá incluir en el espacio de NOTAS el siguiente texto #12-08-127;oc(*el número de la orden de compra*);compras.epcvilleta@inpec.gov.co#\$. La factura debe contener la información necesaria de acuerdo a las normas comerciales y tributarias.

El Proveedor deberá enviar presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su revisor fiscal o por su representante legal en el cual manifieste que se encuentra a paz y

salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.

la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villeta aprobará o rechazará la factura dentro de los 03 días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La entidad deberá pagar la factura dentro de los 30 días calendarios siguientes a su fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y a la aprobación de la factura.

NOTA 1. En todo caso el pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, situación que el contratista deberá conocer y aceptar.

NOTA 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

NOTA 3: Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días. más para realizar el pago.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme con las contempladas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para compras por la modalidad de Grandes Almacenes 7.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta que es una compra que se realiza en la plataforma Tienda virtual del Estado Colombiano — Grandes Superficies, administrada por Colombia Compra Eficiente, no requiere la exigencia de garantías. Ikiz% 8.

11. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

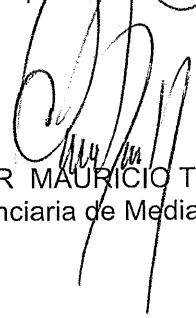
El área requirente manifiesta que revisó el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE) y verificó que los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo, por una cuantía igual o superior a la contemplada como presupuesto oficial estimado y para ser celebrada en el presente mes o con posterioridad al mismo.

12. NECESIDAD DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario Profesional universitario o Profesional Especializado. El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del INPEC



SARA JOHANA MORENO GONZALEZ
Supervisor del Contrato



Vo.Bo. OSCAR MAURICIO TOVAR CHAVARRO
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villeta